



El Director-Gerente de Servicios de la Comarca de Pamplona S.A. adoptó, con fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, la Resolución número 211/2025, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

"Con fecha 31 de marzo de 2025 la Directora de EERR e Infraestructuras de SCPSA aprobó la licitación del contrato "Instalación fotovoltaica para autoconsumo en la EBAP Arlegui-Subiza (00000320_001)." Expte. 2024/SINF-PRO/000019.

El valor estimado del contrato asciende a 55.655,53 € (IVA excluido), siendo el presupuesto de licitación de 50.595,94 € (IVA excluido).

El anuncio de licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Gobierno de Navarra el 2 de abril, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 30 de abril de 2025, a las 13:00 horas. Presentaron ofertas Iniciativas de Tecnología y Sostenibilidad, Metallbauen Solar, Energías Fotovoltaicas de Navarra, Ríos Renovables, Effective Energy, Montajes Eléctricos Noi, Alfarrabia Mantenimiento, Ekilor Energías Renovables y PV SPECIALISTS SLU.

Tal y como se indica en el acta de 2 de mayo, la Mesa de contratación acordó admitir a la licitación a las empresas presentadas, y procedió a la apertura del sobre B que contenía las proposiciones no valorables automáticamente, acordándose la exclusión de PV SPECIALISTS SLU por incluir documentación del sobre C en el sobre B. Las ofertas del resto de empresas fueron valoradas en el informe técnico de fecha 25 de junio de 2025, constando sus puntuaciones en el acta de 3 de julio de 2025.

En fecha 3 de julio de 2025, se llevó a cabo la apertura de las proposiciones valorables automáticamente. Tras la apertura del sobre C, mediante acta de 3 de julio, se acordó requerir a Metallbauen Solar, Montajes Eléctricos NOI y Alfarrabia Mantenimiento para que justificasen la viabilidad de las ofertas económicas de sus ofertas, y tras analizar la justificación, por informe técnico de 21 de agosto, se acordó excluir las ofertas presentadas por Montajes Eléctricos NOI y Alfarrabia Mantenimiento, y admitir la oferta presentada por Metallbauen Solar, S.L. Las ofertas presentadas y la puntuación obtenida por las empresas admitidas, de acuerdo a los criterios de adjudicación, se recogen en el acta de 27 de agosto que se acompaña.

De la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el pliego regulador, la empresa Metallbauen Solar, S.L. ha presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio y ha presentado correctamente la documentación requerida para llevar a cabo la adjudicación.

A la vista de lo expuesto, **RESUELVO:**

1.- ADJUDICAR el contrato "Instalación fotovoltaica para autoconsumo en la EBAP Arlegui-Subiza (00000320_001)". Expte. 2024/SINF-PRO/000019, a la empresa Metallbauen Solar, S.L. por un importe de 36.070,00 € IVA excluido, y una baja del 28,71% respecto al importe del contrato.

2.- REQUERIR a Metallbauen Solar, S.L. transcurridos los 10 días naturales de suspensión desde la remisión de la comunicación de adjudicación, y en plazo máximo de 15 días naturales, aporte la documentación exigida en el punto 17 del pliego para la formalización del contrato."

Frente al presente acuerdo podrá interponer:

1.- Recurso, en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos.



Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea

Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko
Zerbitzuak e.a.

Rincón de la Aduana, 12 C.I.F.: A 31 118441
31001 Tel: 948 42 32 42
PAMPLONA-IRUÑA www.mcp.es
mcp@mcp.es

2.- Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

3.- Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales, de conformidad con los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

(Documento firmado electrónicamente)



ACTA DE VALIDACION, EXCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
"INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN LA EBAP ARLEGUI-SUBIZA
(00000320_001)"
Expte. 2024/SINF-PRO/000019

Pamplona, 27 de agosto de 2025

Siendo las 14:00 horas del día 3 de julio de 2025, se procedió a la apertura del sobre C-Proposición Valorable Automáticamente de las empresas admitidas a la licitación del contrato "Instalación fotovoltaica para autoconsumo en la EBAP Arlegui-Subiza (00000320_001)". Expte. 2024/SINF-PRO/000019.

Los datos presentados en el citado sobre C se recogen a continuación.

Empresas licitadoras	Configuración	INITIATIVAS DE TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD S.L.	MSS METALLBAUEN SOLAR S.L.	EFD ENERGIAS FOTOVOLTAICAS DE NAVARRA S.L.	RRS RIOS RENOVABLES S.L.U.	EES EFFECTIVE ENERGY S.L.U.	MEI MONTAJES ELÉCTRICOS NOI S.A.L.	AM ALFATARRABIA MANTENIMIENTO	EER Eklor Energías Renovables S.L.
Estado de la propuesta		Presentada	Presentada	Presentada	Presentada	Presentada	Presentada	Presentada	Presentada
Evaluar									
C. Garantía ampliada de productos	Objetivo 5 Puntos	5 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	5 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	5 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	5 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	5 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	5 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	5 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	5 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI
D. Plazo de garantía	Objetivo 5 Puntos	5 Puntos 8,00 Años	5 Puntos 8,00 Años	5 Puntos 8,00 Años	5 Puntos 8,00 Años	5 Puntos 8,00 Años	5 Puntos 8,00 Años	5 Puntos 8,00 Años	5 Puntos 8,00 Años
E. Criterios sociales	Objetivo 10 Puntos	10 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	10 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	10 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	10 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	10 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	10 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	10 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	10 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI
E. Oferta económica	Objetivo 35 Puntos	8,22 Puntos 46.412,93 Euros	28,54 Puntos 36.070,00 Euros	14,78 Puntos 43.072,34 Euros	18,82 Puntos 41.017,58 Euros	14,36 Puntos 43.288,00 Euros	35 Puntos 32.780,65 Euros	22,19 Puntos 39.300,00 Euros	19,67 Puntos 40.581,99 Euros
Importe total sin IVA		28,22 Puntos	48,54 Puntos	34,78 Puntos	38,82 Puntos	34,36 Puntos	55,00 Puntos	42,19 Puntos	39,67 Puntos

De conformidad con el punto 11 del pliego, se advirtió que las ofertas presentadas por las empresas Metallbauen Solar, Montajes Eléctricos NOI y Alfatarrrabia Mantenimiento podían presumirse anormalmente bajas al ser inferiores a 40.500,00 €, por lo que procedía comunicar dicha circunstancia a las empresas afectadas concediéndoles un plazo de cinco días hábiles para la justificación de las ofertas presentadas.

Dentro del plazo concedido, todas las empresas presentaron justificación de sus ofertas que han sido analizadas en el informe de 21 de agosto del Técnico de Energías Renovables e Infraestructuras de SCPSA, en el que se concluye que la justificación presentada por Metallbauen Solar está debidamente justificada y se puede admitir, pero de Montajes Eléctricos NOI y Alfatarrrabia Mantenimiento no se encuentra suficientemente justificada la admisibilidad de estas ofertas, por lo que procede su exclusión.



Por todo ello, las puntuaciones totales resultantes son:

EMPRESAS	SOBRE B		SOBRE C								TOTAL SOBRE 3 (55 P)	TOTAL (100 P)
	TOTAL SOBRE 2 (45 P)	Garantía ampliada productos	C.- GARANTÍA AMPLIADA PRODUCTOS (5 p)	Plazo garantía (años)	D.- PLAZO DE GARANTÍA (5 p)	Criterios sociales	F.- CRITERIOS SOCIALES (10 p)	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	8% = Baja	E.- OFERTA ECONÓMICA (35 p)		
Ekiosolar	42,50	SI	5	8	5	SI	10	46.412,93	8,27 %	10,08	30,08	72,58
MB Solar	34,50	SI	5	8	5	SI	10	36.070,00	28,71 %	35,00	55,00	89,50
Fotona	32,50	SI	5	8	5	SI	10	43.072,34	14,87 %	18,13	38,13	70,63
Ríos Renovables	26,00	SI	5	8	5	SI	10	41.017,58	18,93 %	23,08	43,08	69,08
Effective	36,00	SI	5	8	5	SI	10	43.288,00	14,44 %	17,61	37,61	73,61
Ekilor	38,50	SI	5	8	5	SI	10	40.581,99	19,79 %	24,13	44,13	82,63

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA:

- VALIDAR** el informe emitido por el Técnico de Energías Renovables e Infraestructuras de SCPSA, en el que se propone la no admisión de la oferta económica presentada por las empresas Montajes Eléctricos NOI y Alfatarrabia en el contrato “Instalación fotovoltaica para autoconsumo en la EBAP Arlegui-Subiza (00000320_001)”. Expte. 2024/SINF-PRO/000019.
- EXCLUIR** las ofertas presentadas por Montajes Eléctricos NOI y Alfatarrabia, por no considerarse adecuada su oferta económica para la correcta ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el informe de 21 de agosto del Técnico de Energías Renovables e Infraestructuras de SCPSA.
- NOTIFICAR** el presente acuerdo, junto con el informe de 21 de agosto, a las empresas Montajes Eléctricos NOI y Alfatarrabia, indicándoles que frente al presente acuerdo se podrán interponer las siguientes reclamaciones:
 - En el plazo de diez días, desde el día siguiente a su notificación, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, conforme al artículo 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.
 - En el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante el Presidente de la Mancomunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos, cuando no se hubiera interpuesto la reclamación a que se refiere el artículo anterior, basado en el mismo motivo.
 - En el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona, recurso contencioso-administrativo.
- ADMITIR** la oferta presentada por Metallbauen Solar, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el informe de 21 de agosto del Técnico de Energías Renovables e Infraestructuras de SCPSA.
- REQUERIR** a la empresa Metallbauen Solar, S.L., al haber obtenido la mayor puntuación, para que en el plazo de 7 días naturales desde la remisión de la presente notificación aporte la documentación exigida en el punto 13 del pliego regulador de condiciones.
- PROPONER** al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato “Instalación fotovoltaica para autoconsumo en la EBAP Arlegui-Subiza (00000320_001)”. Expte. 2024/SINF-PRO/000019



a la empresa Metallbauen Solar, S.L, por un importe total de 36.070,00 € IVA excluido, lo que supone una baja del 28,71% respecto al importe de licitación del contrato. Dicha propuesta queda condicionada a la presentación de la documentación exigida en el punto 13 del pliego regulador del contrato.

Acta firmada electrónicamente por las siguientes personas:

Agustina Rivera Martín
Directora de EERR e
Infraestructuras

Javier Zardoya Illana
Técnico Director de la obra

Amaya Gambra de Antonio
Letrada

Mercedes Zaragüeta Olave
Economista



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	MERCEDES ZARAGÜETA OLAVE	28/08/2025 15:08 Sin acción específica	
FIRMANTE[2]	AMAYA GAMBRA DE ANTONIO	29/08/2025 08:25 Sin acción específica	
FIRMANTE[3]	JAVIER ZARDOYA ILLANA	29/08/2025 10:51 Sin acción específica	
FIRMANTE[4]	AGUSTINA RIVERA MARTÍN	04/09/2025 14:22 Sin acción específica	

